

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE SALUD**

**29 DE ABRIL DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las 10h10, se instala en sesión ordinaria, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión, Concejales: Luis Reina, Miguel Coro; y, Mario Guayasamín, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Abg. Jenny Sierra, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Dr. José Ruales, Secretario de Salud; Dr. Francisco Vallejo, funcionario de la Secretaría de Salud; Sr. Wilson Tenorio, y Sra. Nelly Zurita, funcionarios de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo"; Sr. Mauricio Montalvo, funcionario de la Agencia Metropolitana de Control; Sr. Luis Carrera y Dr. Iván Martínez, funcionarios del despacho del concejal Mario Guayasamín, y, Sra. Paulina Saltos, funcionaria del despacho del concejal Luis Reina.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario; y, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin ninguna observación.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1. Conocimiento y resolución de las actas de las sesiones de la Comisión, realizadas en las siguientes fechas.**
  - **22 de enero de 2016:** El acta es aprobada por unanimidad, sin observaciones.
  - **1 de abril de 2016:** El acta queda pendiente de aprobación, en virtud que no se cuenta con los votos requeridos para el efecto.
- 2. Informe por parte de la Agencia Metropolitana de Control, Comisaría Metropolitana de Aseo, Salud y Ambiente, Administración Zonal Norte Eugenio Espejo, Secretaría de Salud, actores involucrados en la inspección que se realizó el viernes 8 de abril de 2016, a las 10h00, a la mecánica industrial, ubicada en el barrio San José del Inca, sector Jipijapa, inmueble signado con el No E10-42 calle de los Tulipanes y la Av. 6 de diciembre.**

**Dr. Mauricio Montalvo, funcionario de la Agencia Metropolitana de Control:** Da lectura al informe de la Agencia Metropolitana de Control, el mismo que se adjunta a la presente acta como Anexo 1, que hace referencia a las visitas e inspecciones realizadas a la mecánica industrial, ubicada en el sector del Inca, emitido por el Economista Xavier Boza, el cual señala que la licencia única de actividades económicas – LUAE, que el propietario presenta es para una mecánica básica en reparación de automotores y sistemas eléctricos, mas no para la actividad que al interior de la mecánica existe, por lo que con las instancias pertinentes realizaron una inspección a profundidad, en la que se da evidencia que no existe la LUAE de los años 2015 y 2016 para trabajos de mecánica

industrial o metalmecánica, ni presenta un inicio de trámite de licenciamiento, respecto de lo cual el propietario alega que se debería haber notificado previamente que se necesita licencia para esta actividad. Adicionalmente, en el mencionado informe se establece que existe incompatibilidad de uso de suelo, para la actividad del CIU C28199701, relativa a fabricación de partes y piezas de maquinaria de uso general, por lo tanto, se procedió a la clausura del lugar.

**Concejal Mario Guayasamín, Presidente de la Comisión:** Agradece por el apoyo en las inspecciones a la mecánica en mención y solicita que para la nueva inspección estén presentes los concejales de la comisión. Adicionalmente, comenta algunos inconvenientes suscitados con los dueños de la mecánica e indica que perdieron la educación para él como Concejal y Presidente de la Comisión, así como con los vecinos que se encontraban con él, es por ello que espera que con la siguiente inspección y el proceso sancionatorio se pueda tomar una decisión respecto de esta mecánica, que no cumple con las normas de funcionamiento.

**Concejal Luis Reina:** Manifiesta su preocupación sobre la comunidad y el cuidado que se debe tener hacia la satisfacción de todos ellos y el que puedan disfrutar de un clima en armonía entre vecinos y una convivencia pacífica. Por lo tanto, solicita una socialización entre todos los involucrados con la participación de la comunidad.

**Concejal Mario Guayasamín, Presidente de la Comisión:** Menciona que deberá realizarse un seguimiento continuo conjuntamente con la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo", considerando la indelicadeza y amenazas que han recibido todos los funcionarios y vecinos por parte del dueño de la mecánica.

**Dr. Mauricio Montalvo, funcionario de la Agencia Metropolitana de Control:** Indica que el problema ambiental es otro inconveniente, puesto que la mecánica se encuentra ubicada en una calle angosta y, sin embargo, utiliza las veredas para que todos los clientes se parqueen en ese lugar, lo cual sería otra contravención, puesto que existe la Ordenanza Metropolitana No. 201, del uso indebido de espacio público en referencia a los automóviles.

**Concejal Miguel Coro:** Realiza una observación con respecto a las licencias de funcionamiento que el dueño de la mecánica obtuvo luego de las denuncias presentadas y manifiesta su preocupación, ya que al existir un expediente de denuncias abierto cómo es posible que haya obtenido dichas LUAES. Considera que la Administración está para controlar y no debía haber autorizado el funcionamiento, en ese caso la que no estaría cumpliendo, es la Administración Zonal, por lo que solicita investigar en la Administración que es lo que sucedió.

**Sr. Wilson Tenorio, Funcionario de la Zona Administrativa Norte Eugenio Espejo:** Da lectura al informe de inspección realizada por la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo", informe que se adjunta a la presente acta como anexo 2, en la que se establece que la LUAE correspondiente al año 2016 es para mantenimiento y reparación de vehículos automotores, mecánica, eléctrica, sistemas de inyección eléctricos, lo cual no justifica la actividad de mecánica industrial. Adicionalmente, menciona que en la inspección realizada se encontró un galpón que es una obra nueva que no consta en el predio y sería otra contravención.

**Concejal Mario Guayasamín, Presidente de la Comisión:** Indica que respecto del tema de construcción no existe proceso sancionador, e insiste en la preocupación que tiene al escuchar decir

al dueño de la mecánica que posee buenos amigos en la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo", y que de esa manera conseguirá el permiso, amedrentando con esa aseveración a todos los vecinos, inclusive aludiendo que no tiene para él importancia que venga un concejal.

**3. Informe del plan Operativo Anual y Plan anual de contrataciones, así como del presupuesto de la Secretaría de Salud correspondiente al año 2016 a cargo del Dr. José Ruáles Secretario de Salud.**

**Dr. José Ruáles, Secretario de Salud:** Realiza la presentación del Plan de Salud 2015-2016. Adicionalmente, presenta un breve diagnóstico de salud, realizado en el Distrito Metropolitano de Quito; y, finalmente, el resumen presupuestario por dependencia. La presentación se adjunta a la presente acta como anexo 3.

Manifiesta que existe la necesidad de aplicar debidamente la normativa, tanto constitucional, legal y de las ordenanzas vigentes, para la aplicación de las competencias de las responsabilidades de salud y de las producciones a nivel de la comisión y de la Secretaría. Adicionalmente, menciona que debido a algunos cambios con la enmienda constitucional en donde se establecieron algunas restricciones en la competencia de salud de los gobiernos autónomos descentralizados y la visión de algunos contenidos, que todavía se hablaba del sistema de aseguramiento y corporación de salud, que legalmente desaparecieron, ahora la función de este plan se basa en la ciudad saludable, enfocada en el buen vivir, con el objetivo que la población quiteña adopte estilos de vida más saludables y disminuya la exposición a factores críticos de riesgos de enfermedad y morir por vivir en la ciudad.

Para ello, señala que la Secretaría de Salud pondrá en práctica las Ordenanzas Nos. 0494 y 0048, con correctivos en:

- Promoción y protección de la salud y prevención de la enfermedad;
- Gestión de los servicios metropolitanos orientados a la APS;
- Gestión zoonosanitaria y control de la fauna urbana;
- Inocuidad alimentaria; y,
- Generación de conocimiento.

Finalmente, presenta el perfil de mortalidad y los determinantes de salud del Ecuador.

**Siendo las 11h00 sale de la sala de sesiones el concejal Mario Guayasamín y encarga la presidencia al concejal Luis Reina.**

**Concejal Luis Reina:** Manifiesta su preocupación sobre los accidentes de tránsito que existen en la ciudad por el manejo del celular, por lo que a través de su despacho presentó una iniciativa sobre este tema. Señala que se pondrá en contacto con la Secretaría de Salud para apoyar en la investigación.

**Dr. José Ruáles, Secretario de Salud:** Indica que la información que presenta son datos probatorios para iniciar con la investigación de cuáles son los accidentes más letales, dónde se producen, cuál

es el impacto, y de esta manera realizar una propuesta para analizar qué se puede hacer desde el punto de vista científico.

Para finalizar, presenta el Plan Operativo Anual -POA de la Secretaría de Salud, que se basa en los siguientes proyectos:


- Promover la adopción de estilos de vida saludable;
- Contribuir a la reducción de muertes y lesiones relacionadas con accidentes de tránsito y caídas;
- Fomentar un ejercicio de derechos de salud sexual y reproductiva;
- Estimular prácticas que promuevan la salud mental;
- Proveer servicios seleccionados de salud con calidad calidez a través de la Red Municipal de Salud;
- Manejo y control de la fauna urbana; y,
- Normar las actividades de inocuidad alimentaria.

**Siendo las 11h05 ingresa a la sala de sesiones el concejal Mario Guayasamín y retoma la presidencia de la comisión.**

Dentro del último punto, explica el tema de la verificación del 20% de varios puestos de alimentos, que se han encontrado contaminados con eces fecales y un 30% más con salmonelosis, tifoidea y otros. Adicionalmente, señala que en el caso de los jugos de naranja y la mala manipulación de los alimentos, las muestras que se han tomado de varios puestos de expendio de dichos jugos, han verificado un incumpliendo a las normas y un sin número de bacterias que producen infecciones al ser humano.


**Concejal Mario Guayasamín, Presidente de la Comisión:** Propone realizar una mesa de trabajo para tratar este inconveniente de manipulación de alimentos.

Siendo las 12h10, habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión, y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.



Sr. Mario Guayasamín  
Presidente de la Comisión de  
Salud

Carito S.09/05/2016



Abg. María Elisa Holmes Roldós  
Secretaria General del Concejo  
Metropolitano de Quito

Corrección  
de fondo  
2017/16

# ANEXO 1

INFORME EXPEDIENTE No. (237) (SKELTA)-2016-UDCMCL-ZEE

Administrado: Sr .Peralta Puebla Bolívar Antonio  
Razón Social: Mecánica Industrial “Serviauto”  
Dirección: De los Tulipanes E10-42 y 6 de Diciembre  
Causa: Falta de LUAE para la actividad de Mecánica Industrial  
Metalmeccánica /Fabricación de Partes y Piezas

**Documentos Remitidos por la Dirección de Inspección**

\_ El Memorando No. 1388-AMC-DMI-AG-2016 de fecha 11 de abril de 2016 suscrito por el Dr. Mauricio Montalvo Leiva.

- El Acta de Verificación No. 0003855 de fecha 08 de abril de 2016 suscrita por el Economista Xavier Boza Inspector General AMC, que señala que en el establecimiento denominado Mecánica Industrial “Serviauto” ubicado en la calle de los Tulipanes E10-42 y 6 de Diciembre, propietario señor Bolívar Antonio Peralta Puebla. En hechos constatados: Al momento de la inspección no consta de LUAE 2015 ni 2016, ni presenta inicio de trámite, para trabajos de mecánica industrial o metalmeccánica. Alegaciones por parte del administrado deberían haber notificado previamente que necesitan licencia para esta actividad, Medidas Cautelares Clausura sello 00191.

\_\_ Anexo fotográfico que señala en hechos constatados al momento de la inspección no consta de LUAE 2015 ni inicio de trámite del presente año para CIU: C28199701-Fabricación de Partes y Piezas de Maquinaria de Uso General.-

\_\_ Informe de Compatibilidad de Uso de Suelo Prohibido para el CIU C28199701 Fabricación de partes y piezas de maquinaria de uso general.

**Proceso Administrativo Sancionador.**

\_\_ El Auto Motivado de Inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador No. 192-2016 UDCMCL-ZEE de fecha 14 de abril de 2016, mediante el cual se da a conocer que el **SR: PERALTA PUEBLA BOLÍVAR ANTONIO** propietario del Establecimiento Mecánica Industrial “Serviauto” ha cometido la presunta infracción administrativa contemplada en la Ordenanza Metropolitana 308 Disposición Transitoria Cuarta Numeral 2, mediante el cual se le otorga el término de cinco días para dar contestación a los hechos imputados y en la que se ratifica la medida cautelar de Clausura.

\_\_ Escrito de fecha 15 de abril de 2016 suscrito por el señor Bolívar Antonio Peralta Puebla, en el que adjunta copia de la LUAE-2015 No. 108494 y copia de LUAE-2016 No. 108494 para la actividad de **“Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, reparación mecánica, eléctrica, sistemas de inyección eléctricos”**

\_\_ Escrito de fecha 21 de abril de 2016 suscrito por el señor Bolívar Antonio Peralta Puebla, en el que adjunta la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de las Actividades Económicas No. 142917-2016 para la actividad de **“Actividad de Servicio de maquinado de metales:**

UNIDAD DESCONCENTRADA DE CONTROL EN MATERIA DE  
CONSTRUCCIONES Y LICENCIAMIENTO  
ZONA EUGENIO ESPEJO



**taladrado, torneado, fresado, erosión, alisado, lapidado, brochado, aplanado, aserrado, esmerilado, afilado, soldadura, esmalte, cortado, grabado,, etcétera, de piezas de metal a cambio de una retribución o por contrato”**

\_\_ El administrado mediante escrito textualmente señala “solicito a usted Instructora Metropolitana de la manera más comedida levantar la medida cautelar de clausura, para poder retomar las actividades económicas suspendidas a un taller artesanal.

\_\_ Mediante Providencia 987 de fecha 27 de abril de 2016, al señor Peralta Puebla Bolívar Antonio de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 20 numeral 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 321, se abre la causa a **prueba por el término de diez días** contados a partir de la notificación a fin de que el administrado presente las pruebas de descargo a su favor. Y se aclara que el administrado **puede realizar las actividades autorizadas en la LUAE 108494** que es **“Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, reparación mecánica, eléctrica, sistemas de inyección eléctricos”**

\_\_ Y la actividad LUAE No. 142917 esto es **“Actividad de Servicio de maquinado de metales: taladrado, torneado, fresado, erosión, alisado, lapidado, brochado, aplanado, aserrado, esmerilado, afilado, soldadura, esmalte, cortado, grabado,, etcétera, de piezas de metal a cambio de una retribución o por contrato”**

Acotando que no se ha justificado con los respectivos permisos la actividad de **“Fabricación de Partes y Piezas”** que es la **única actividad que está suspendida. (Clausurada)**



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
LICENCIA METROPOLITANA ÚNICA PARA EL EJERCICIO DE LAS  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS (LUAE)**

**2016**

**N° 0242480**



EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONFIERE LA PRESENTE LICENCIA

Número Trámite	<b>2016LUAE139970</b>	Número de Patente	671
Número Licencia	142917	Predio Local	82748
Razón Social	PERALTA PUEBLA BOLIVAR ANTONIO	Procedimiento	<b>Ordinario - CATEGORIA 2</b>
Nombre Comercial	SERVIAUTO/PERALTA PUEBLA BOLIVAR ANTONIO	Número ICUS	0
Número RUC	1703287266001		

Dirección: JIPIJAPA / JIPIJAPA / DE LOS TULIPANES Nro. E10-42 y AV 6 DE DICIEMBRE  
 Actividad Económica en el DMQ: ACTIVIDADES DE SERVICIO DE MAQUINADO DE METALES: TALADRADO, TORNEADO, FRESADO, EROSIÓN, ALISADO, LA PIDADO, BROCHADO, APLANADO, ASERRADO, ESMERILADO, AFILADO, SOLDADURA, EMPALME, CORTADO, GRABADO, ETCÉTERA, DE PIEZAS DE METAL REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

Parámetros ICUS

Actividad Económica o Tipo de Negocio: ACTIVIDADES DE SERVICIO DE MAQUINADO DE METALES: TALADRADO, TORNEADO, FRESADO, EROSIÓN, ALISADO, LA PIDADO, BROCHADO, APLANADO, ASERRADO, ESMERILADO, AFILADO, SOLDADURA, EMPALME, CORTADO, GRABADO, ETCÉTERA, DE PIEZAS DE METAL REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

**TORIZACIONES ADMINISTRATIVAS INCLUIDAS EN LA PRESENTE LUAE**

**VIGENCIA HASTA: 2016-12-31**

Ambiente: Aplica Ordenanza Metropolitana No. 404 de junio 2013 y Acuerdo Ministerial No. 061 de mayo 2015, o los que los sustituyan  
 PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE BOMBEROS: 12228251428980  
 PERMISO DE IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS  
 XX

**LA PRESENTE LICENCIA NO EXIME AL ESTABLECIMIENTO DE POSIBLES SANCIONES POR DESACATO A LAS ORDENANZAS METROPOLITANAS VIGENTES**  
 La presente LUAE podrá ser extinguida por la Autoridad Administrativa Otorgante, cuando hubiere sido emitida sin cumplir con los requisitos establecidos en las normas administrativas o reglas técnicas que le hubiere sido aplicables  
 El Establecimiento queda sujeto a supervisiones periódicas de las condiciones de funcionamiento.  
 El documento debe exhibirse obligatoriamente en un lugar visible.

Quito, 21 de Abril del 2016

Sr. Boris Mata Reyes  
Administrador Zonal NORTE



**QUITO**  
QUEZUEBA - BARRAS - CARRERA - ESTADOS - NOROCCIDENTE  
 AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL **AMC**  
 AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL  
 CONSTRUCCIONES  
 EUGENIO ESPEJO

La presente Foja es Fiel Copia de la Información que reposa en los Archivos y/o sistemas





**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**LICENCIA METROPOLITANA ÚNICA PARA EL EJERCICIO DE LAS**  
**2016 ACTIVIDADES ECONÓMICAS (LUAE)**



**N° 0231528**

**EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO CONFIERE LA PRESENTE LICENCIA**  
**2016RENLUAE573106**  
 Número Trámite 108494  
 Número Licencia 108494  
 Razón Social PERALTA PUEBLA BOLIVAR ANTONIO  
 Nombre Comercial PERALTA PUEBLA BOLIVAR ANTONIO  
 Número RUC 1703287266001

Número de Patente 671  
 Predio Local 82748  
 Procedimiento **Ordinario - CATEGORIA 2**  
 Número ICUS 146687

Dirección JIPJAPA / JIPJAPA / DE LOS TULIPANES Nro. E10-42 y 6 DE DICIEMBRE  
 Actividad Económica en el DMQ MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: REPARACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, SISTEMAS DE INYECCIÓN ELÉCTRICOS,

Parámetros ICUS

Actividad Económica o Giro de Negocio MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: REPARACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA, SISTEMAS DE INYECCIÓN ELÉCTRICOS.

**AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS INCLUIDAS EN LA PRESENTE LUAE**

Ambiente: Aplica Ordenanza Metropolitana No. 404 de junio 2013 y Acuerdo Ministerial No. 061 de mayo 2015, o los que los sustituyan  
 PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE BOMBEROS: 274335  
 PERMISO DE IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS  
 xx

**VIGENCIA HASTA: 2016-12-31**

**LA PRESENTE LICENCIA NO EXIME AL ESTABLECIMIENTO DE POSIBLES SANCIONES POR DESACATO A LAS ORDENANZAS METROPOLITANAS VIGENTES**  
 La presente LUAE podrá ser extinguida por la Autoridad Administrativa Otorgante, cuando hubiere sido emitida sin cumplir con los requisitos establecidos en las normas administrativas o reglamentos que le hubiere sido aplicables.  
 El Establecimiento queda sujeto a supervisiones periódicas de las condiciones de funcionamiento.  
 El documento debe exhibirse obligatoriamente en un lugar visible.

Quito, 10 de Marzo del 2016



Boris Mata Reyes  
 Administrador Zonal NORTE



**Quito**  
 AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL AMC  
 AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL  
 DE CONTROL

CONSTRUCCIONES  
 EUGENIO ESPEJO  
 MAP CAL AVILES 100  
 La presente Foja es Fiel Copia  
 de la Información que reposa  
 en los Archivos y/o sistemas

# ANEXO 2

Oficio No. 0139-DGT-CC-2016

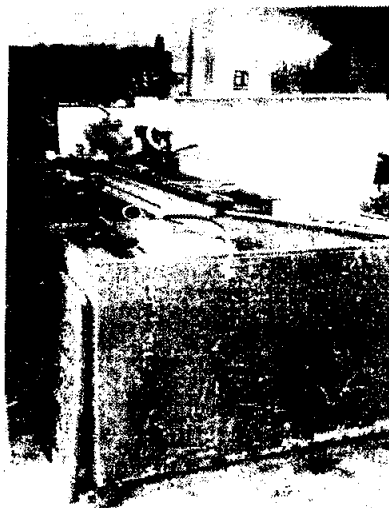
Señor Concejal  
Mario Guayasamín  
**Presidente de la Comisión de Salud**  
**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**  
Presente.-

De mi consideración:

En la inspección conjunta realizada el día viernes 08 de abril del 2016, a las 10H00, al predio **82748**, con clave catastral **11607-11-009**, ubicado en la calle De Los Tulipanes E10-42 y avenida 6 de Diciembre, barrio San José del Inca, parroquia Jipijapa, registrado en el archivo magnético catastral a nombre de **PERALTA PUEBLA BOLÍVAR ANTONIO**; se verificó el funcionamiento de una "**MECÁNICA INDUSTRIAL**", establecimiento que se aprecia en las fotografías No. 1 y 2.



**Fotografía No. 1**



**Fotografía No. 2**

Cabe señalar, que en la diligencia de inspección conjunta el propietario presenta una Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas año 2016, para la actividad "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES: REPARACIÓN, MECÁNICA, ELECTRICA, SISTEMAS DE INYECCIÓN ELÉCTRICOS**", licencia que no justifica la actividad de mecánica industrial.

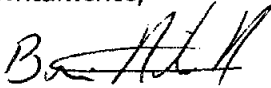
R. G. S. 2

LORENA  
15-04-16  
10.10


1

Además, en la inspección conjunta se verificó la existencia de un galpón (obra nueva), en el que funciona la mecánica industrial antes indicada; de ésta construcción no presentan la respectiva Licencia Metropolitana Urbanística de Edificación LMU-20.

Atentamente,

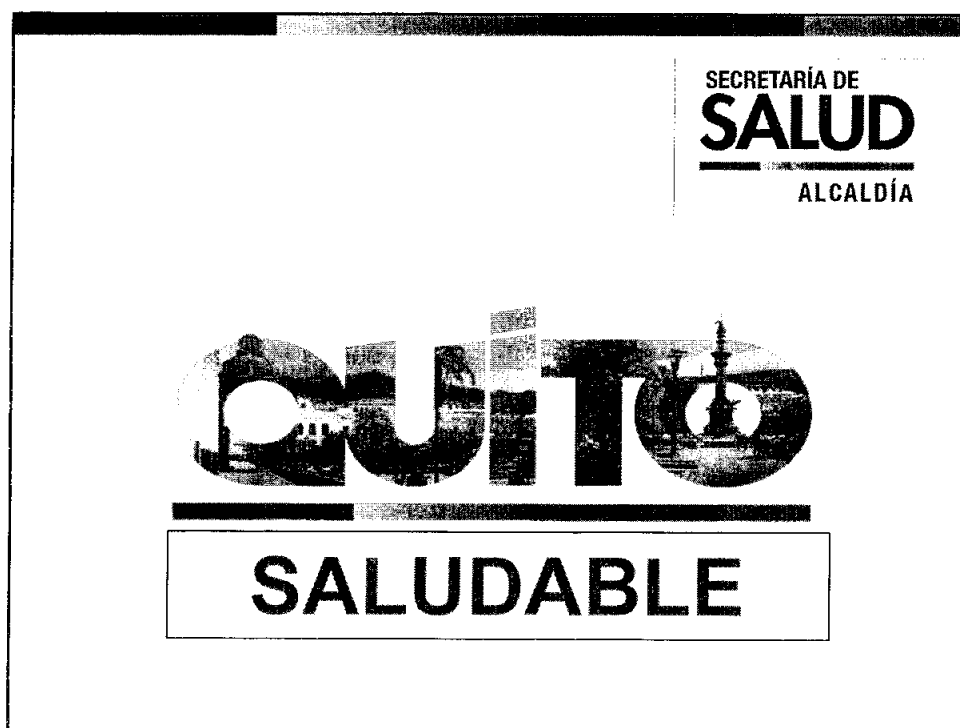


Boris Mata Reyes  
**Administrador Zonal "Eugenio Espejo"**  
**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**

	NOMBRE	FECHA	FIRMA / SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Wilson Tenorio - Supervisor de Control de la Ciudad	12-04-2016	#
Revisado por:	Ing. Ramiro Cruz - Jefe de Control de la Ciudad y Publicidad Exterior (E)		RCZ
Aprobado por:	Arq. Vinicio Robalino Hernández - Director de Gestión del Territorio		

C.C.: Dr. Mauricio Montalvo Leiva  
**Director Metropolitano de Inspección**  
**Agencia metropolitana de Control**

# ANEXO 3



- **Ciudades saludables** es una de las expresiones más visibles e importantes de la aplicación del enfoque de **promoción de la salud** en la práctica real de la salud pública con operabilidad local. Como estrategia, es la aplicación de los principios y del cómo hacer de la promoción de la salud desde el nivel local y es la manifestación de **Salud para todos** en el ámbito de la ciudad.
- Sin embargo, el enfoque debe ir más allá, superando los conceptos clásicos de salud pública, rompiendo los moldes de prevención y protección, y desarrollando la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad como **pilares básicos de la salud urbana**.
- Busca mejorar los entornos en que las personas pueden ganar o perder salud según los factores externos, que entre otros son los principales **determinantes de la salud** de las personas y trascienden el ámbito de la atención sanitaria. La estrategia de Ciudades Saludables debe ser el modelo que facilite el desarrollo de las acciones planteadas en **Salud en todas las políticas**, y enfrentar los retos de la urbanización.

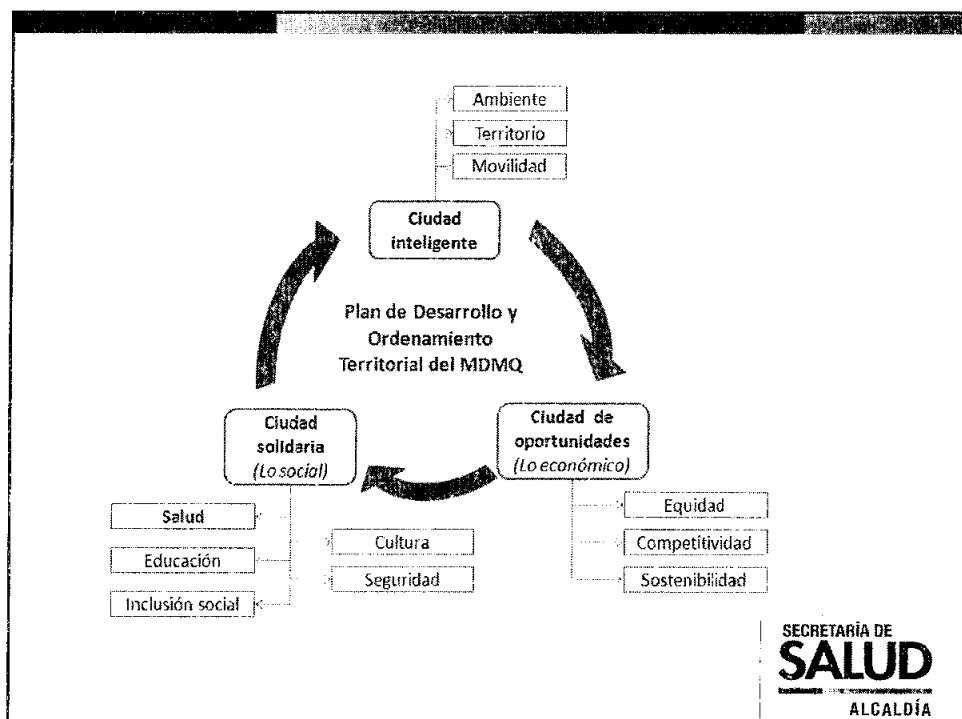
SECRETARÍA DE  
**SALUD**  
ALCALDÍA

## Mandato ciudadano:

Hacer de Quito una ciudad inteligente, solidaria y de oportunidades en la que todos vivamos mejor...



SECRETARÍA DE  
**SALUD**  
ALCALDÍA



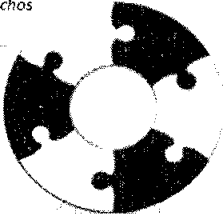
**QUITO**  
SECRETARÍA DE SALUD

## Salud como parte del eje social del Plan de Desarrollo del DMQ

### Políticas

**POLÍTICA 1**  
*Garantizar una política social intercultural que promueve la cohesión, la igualdad y los derechos humanos.*

- Institucionalizada la política, con énfasis en grupos prioritarios y vulnerables de población.
- Potenciada la producción, circulación y consumo equitativo de prácticas artísticas y culturales, materiales e inmateriales.
- Zona rural integrada a los procesos de desarrollo del DMQ.



Sistémicas  
Intersectoriales  
Adaptativas  
Inclusivas

**POLÍTICA 2**  
*Fortalecer el tejido social, impulsando su participación en la construcción de políticas públicas y el desarrollo a través de una gobernanza cercana y transparente.*

- Fomento de participación ciudadana transversal en las instituciones y procesos del MDMQ.
- Modelo de planificación participativa que involucra a la ciudadanía en la toma de decisiones.
- El DMQ genera el debate y aprobación de su Estatuto Autonómico.
- El MDMQ ha desarrollado alianzas, incrementando la eficacia, eficiencia y transparencia en los procesos, gestión y servicios municipales.
- El MDMQ promueve la cohesión social y la integración de actores y actores de la ciudad, con equidad étnica, de género, intergeneracional y territorial.

**POLÍTICA 3**  
*Promover el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de Quito.*

- Impulsada la equidad de género, generacional y étnica a través del incremento de la cobertura de programas de atención a los distintos tipos de familias y sus miembros.
- Promovido el acceso educativo impulsando acciones educativas complementarias con enfoques interculturales.

- La población quiteña ha adoptado estilos de vida saludables y ha disminuido su exposición a factores críticos de riesgo.
- Se ha promovido el incremento de servicios de atención primaria de salud y su funcionamiento en red. Los servicios municipales de salud, como parte de la red, han mejorado el acceso de la población y sus estándares de calidad y calidez.

## Ordenanzas Municipales 0494-0048 MDMQ

### Ámbitos de acción Secretaría Municipal de Salud (SMS)

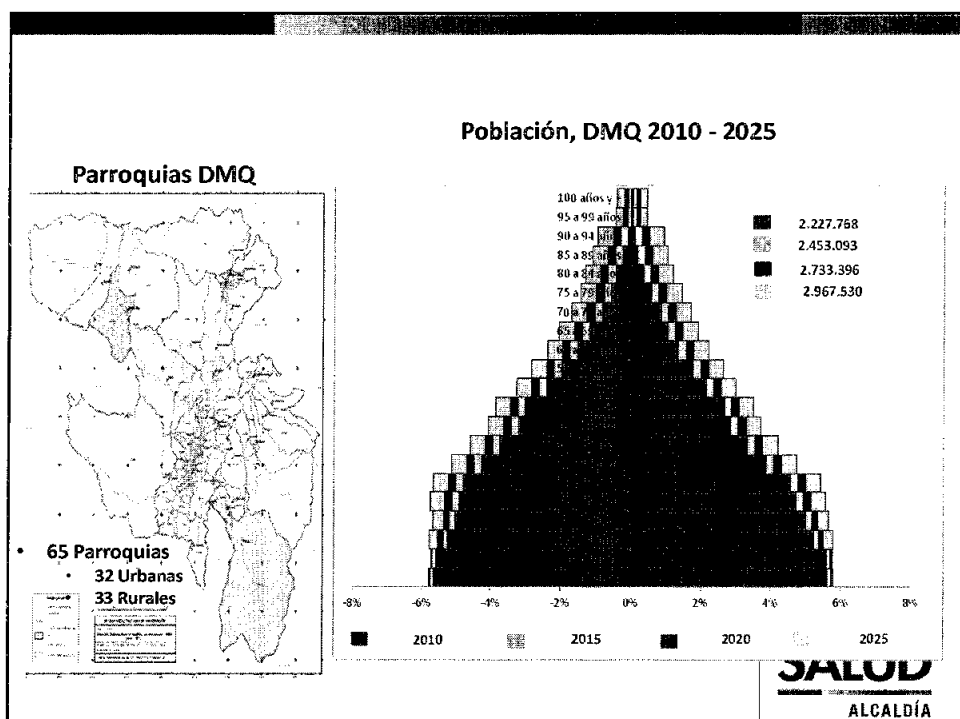
- Promoción y protección de la salud y prevención de la enfermedad;
- Gestión de los servicios metropolitanos orientados a la APS;
- Gestión zoonosanitaria y control de la fauna urbana;
- Inocuidad alimentaria;
- Generación de conocimiento.

SECRETARÍA DE  
**SALUD**  
ALCALDÍA



# Breve Diagnóstico de Salud Distrito Metropolitano de Quito (DMQ)

SECRETARÍA DE  
**SALUD**  
ALCALDÍA



## Perfil de mortalidad

DMQ

10 principales causas de **mortalidad** año 2014.  
Lista corta de agrupamiento (L.C. CIE-10)

Población estimada	2.404.097
Total de defunciones	8.643
Tasa de mortalidad general (x 100.000 hab.)	359,51

N° Orden	Código L.C.	Causas de muerte	Número	%	Tasa
1°	8-24 y 88	Neoplasia maligna	1.779	21%	74,00
2°	42	Enfermedades cerebro vasculares	543	6%	22,59
3°	46	Influenza y neumonía	480	6%	19,97
4°	35	Enfermedades isquémicas del corazón	462	5%	19,22
5°	26	Diabetes Mellitus	454	5%	18,88
6°	57	Accidentes de transporte terrestre	386	4%	16,06
7°	66	Eventos de intención no determinada	339	4%	14,10
8°	47	Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores	318	4%	13,23
9°	34	Enfermedades hipertensivas	280	3%	11,65
10°	55	Ciertas afecciones originadas en el período prenatal	275	3%	11,44
		Resto de causas	3.327	38%	

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Base de datos defunciones 2014

SECRETARÍA DE  
**ALUD**  
ALCALDÍA

## Determinantes de las condiciones de Salud Ecuador –DMQ (2011-2012)

Condiciones de Salud	Quito	DMQ	Ecuador
Diabetes*	4,8%	1,8%	2,7%
Valores anormales de Colesterol*	23,2%	27,1%	24,5%
Síndrome Metabólico*	31,0%	25,7%	27,0%
Hipertensión Arterial**	8,6%	8,9%	9,3%
Sobrepeso / Obesidad**	63,1%	63,5%	62,8%
Retardo en talla en menores de 5 años	20,6%	21,6%	25,3%

Estilos de Vida	Quito	Ecuador
Actividad Física:		
Prevalencia de Inactividad**	24,40%	24,60%
Prevalencia de Baja Actividad**	33,10%	34,60%
Prevalencia de Actividad**	42,60%	40,80%
Alcohol		
Consumo de Alcohol en el último mes**	40,90%	41,30%
Tabaco		
Consumo actual de Tabaco**	34,50%	31,50%
Consumo Alimentario		
Exceso de carbohidratos	14%	29%
Exceso de grasa	11%	6%

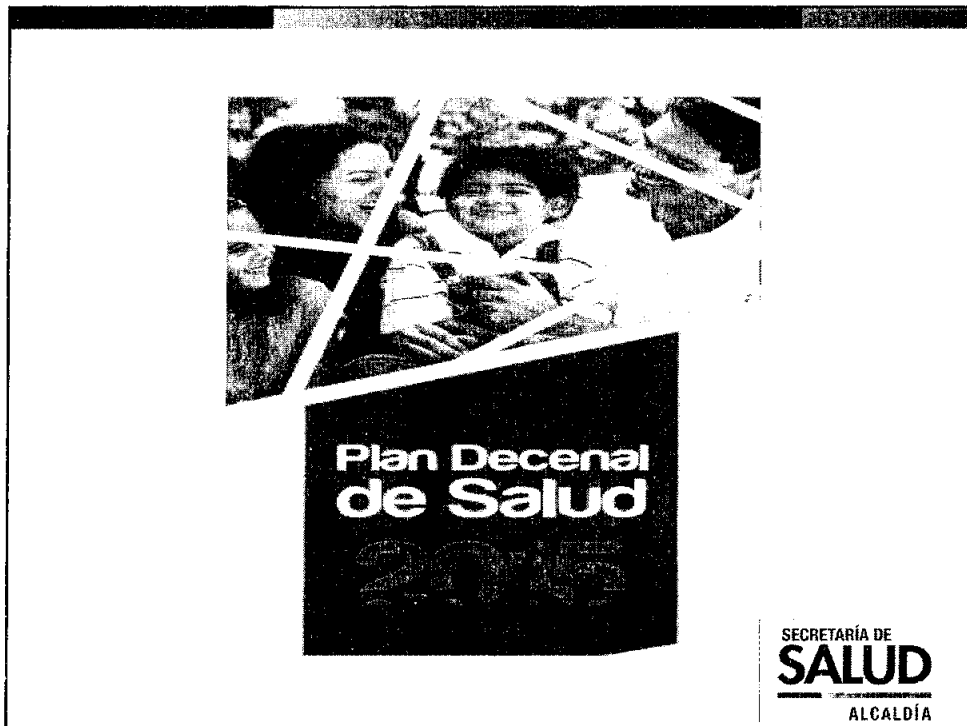
\*Población de 10 a 59 años.

\*\*Población de 18 a 59 años.

Fuente: ENSANUT – ECU 2012

SECRETARÍA DE  
**ALUD**  
ALCALDÍA





**SECTOR: SALUD**

PDA (2016) POR DEPENDENCIA

RESUMEN PRESUPUESTARIO POR DEPENDENCIA

DEPENDENCIA	ESTIMADO 2016	REVISADO 2016	TOTAL
SECRETARÍA DE SALUD	1.485.029.75	0.00	1.485.029.75
DIRECCION METROPOLITANA DE POLITICA Y PLANEAMIENTO DE LA SALUD	420.000.00	0.00	420.000.00
DIRECCION METROPOLITANA DE PROMOCION, PREVENCIÓN Y CALIDAD DE SALUD	540.352.00	0.00	540.352.00
DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DEL SUBSISTEMA DE SALUD	100.000.00	0.00	100.000.00
UNIDAD MUNICIPAL DE SALUD NOROCCIDENTAL	5.183.855.62	0.00	5.183.855.62
UNIDAD MUNICIPAL DE SALUD CENTRO	5.018.478.13	0.00	5.018.478.13
UNIDAD MUNICIPAL DE SALUD SUR	5.372.533.91	0.00	5.372.533.91
<b>TOTAL</b>	<b>21.126.449.41</b>	<b>0.00</b>	<b>21.126.449.41</b>

**SECRETARÍA DE SALUD**  
ALCALDÍA

## SECRETARÍA DE SALUD POA 2016

DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO
Secretaría de Salud	Fortalecimiento	Remuneración personal	1.408.991.53
		Gestión Administrativa	76.038.22
Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Salud	Gestión Integral de Fauna Urbana	Manejo de Fauna Urbana	370.000
	Política Social Integral	Fortalecimiento de la organización y funcionamiento de la Secretaría de Salud	50.000
Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Salud	Sistema de Salud	Repotenciación de la UMS Sur	100.000

ALCALDÍA

DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO
Dirección Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud	Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades	Sistema de Inocuidad Alimentaria en el DMQ	127.552
		Vigilancia de la prevalencia de muertes y lesiones por accidentes de tránsito en el DMQ	100.000
		Salud Mental	122.400
		Salud Sexual y Reproductiva	186.400
		Vigilancia Epidemiológica	10.000
		<b>TOTAL</b>	

ALCALDÍA

## 1. Promover la adopción de estilos de vida saludable

- Potenciar estilos de vida saludables mediante la generación y difusión de información, comunicación y educación enfocados en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades: promoción de actividades de recreación, empleo del tiempo libre y deporte, bailoterapias, seguridad alimentaria y aumento de la disponibilidad de frutas y verduras, bioferias.
- Mantener el funcionamiento de 21 unidades SAP para la detección y manejo oportuno de los riesgos de ECNT; HTA, diabetes, sobrepeso y obesidad, riesgo de Síndrome Metabólico. Cáncer. Manejo integral.
- Referencia de riesgo alto a UMS sin cobertura, para atención integral

### Población objetivo priorizada 2016:

- Población Escolarizada UEM	5.500 (8)
- Incluye CEMELs	5.000 (3)
- Comerciantes de mercados	13.000
- 60 y piquito	8.785
- Empleados municipales	63.444
- Tarifaje en población abierta	

SECRETARÍA DE  
**SALUD**  
ALCALDÍA

## 2. Contribuir a la reducción de muertes y lesiones relacionadas con accidentes de tránsito y caídas

- Implementar estrategias para controlar factores de riesgo mediante la definición de estándares de espacios seguros, normas para uso seguro de espacios de juegos en parques, uso obligatorio de cinturón de seguridad, uso obligatorio de casco en motocicletas, uso de car seat, no uso de dispositivos electrónicos por parte de conductores de vehículos.
- Mejorar el conocimiento y la capacidad de respuesta de la población frente a los factores de riesgo asociados a lesiones y muertes por accidentes
- Implementación de entornos educativos, laborales y recreativos saludables.
- Proponer políticas y programas para prevenir traumatismos y muertes por accidentes.
- Motivar de cambio de comportamientos individuales, familiares y sociales encaminados a promover estilos de vida seguros y control de factores de riesgo.

### Población objetivo priorizada:

- Estudiantes de Unidades Educativas Municipales	22.421
- Padres de familia	22.421
- Líderes barriales	2.000
- Subcomités de seguridad laboral	300
- Adultos mayores	9.300

SECRETARÍA DE  
**SALUD**  
ALCALDÍA

### 3. Fomentar un ejercicio de derechos de salud sexual y reproductiva

- Prevenir el embarazo adolescente mediante la promoción de conocimientos, actitudes y prácticas con el fin de identificar riesgos.
- Acceso a servicios municipales amigables y de calidad que favorezcan la toma de decisiones en la vida sexual y reproductiva y prevención de segundo embarazo en adolescentes.
- Formación de voceros pares de UEM para difusión de derechos de salud sexual y salud reproductiva.
- Participación activa de adolescentes en la Casa Saber Pega Full
- Participación de adolescentes, padres y madres de familia y docentes de UEM en Estrategia de Educación Integral.

#### Población objetivo priorizada:

– Adolescentes de Unidades Educativas Municipales	10.000
– Adolescentes trabajadores de mercados municipales	7.000
– Casa Somos	10.000
– Colectivos juveniles organizados	3.000

SECRETARÍA DE  
**SALUD**  
ALCALDÍA

### 4. Estimular prácticas que promuevan la salud mental

- Prevención de violencia intrafamiliar y abuso sexual mediante la formación de vocerías
- Identificación oportuna de casos de violencia, abuso sexual, maltrato, depresión, ansiedad, riesgo de lesiones autointencionadas por parte de personal capacitado de UEM y UMS.
- Reducción en un 25% del maltrato intrafamiliar en la población intervenida
- Reducción de la tasa de depresión en población intervenida en un 30%
- Identificación de riesgos asociados al estrés laboral en empleados municipales mediante la aplicación de procedimientos técnicos operativos
- Población objetivo:
  - Estudiantes de Unidades Educativas Municipales
  - Médicos de UEM y UMS
  - Empleados municipales

SECRETARÍA DE  
**SALUD**  
ALCALDÍA

## 5. Proveer servicios seleccionados de salud con calidad calidez a través de la Red Municipal de Salud

- Analizar la capacidad resolutive y especialidades para la definición de cartera de servicios ofertados.
- Establecer un proceso de coordinación interprogramática para garantizar atención a grupos de responsabilidad del DMQ y pacientes referidos de SAP.
- Integración de las UMS a la Red Pública Integral de Salud
- Población objetivo:
 

– Estudiantes de Unidades Educativas Municipales	22.421
– Comerciantes de mercados	10.599
– Empleados municipales	8.785
– 60 y piquito	15.000
– Casa Somos	10.000
– Colectivos juveniles organizados	3.000

SECRETARÍA DE  
**SALUD**  
ALCALDÍA

## 6. Manejo y control de la fauna urbana

- Desarrollo e implementación del plan educativo “Convivencia Responsable con la fauna urbana” 20.000 personas sensibilizadas.
- Desarrollo de campaña permanente de esterilización de mascotas para control de natalidad, en barrios priorizados de acuerdo a la problemática existente.
- Desarrollo e implementación del Plan de control de plagas/Plan de intervención en espacio público priorizado
- Construir/remodelar un centro de gestión zoonosanitaria para el sector sur
- Población objetivo:
 

– Estudiantes de UEM
– Líderes barriales de sectores con mayor problemática
– Perros y gatos de barrios priorizados (12.000 cirugías)

SECRETARÍA DE  
**SALUD**  
ALCALDÍA



## 7. Normar las actividades de inocuidad alimentaria

- Lograr el cumplimiento de buenas prácticas de inocuidad alimentaria los comerciantes autónomos registrados.
- Implementar normas técnicas en 9 mercados municipales para obtener la Certificación de mercados saludables
- Certificar con Sello de Calidad Alimentaria al 30% de los restaurantes turísticos del DMQ
- Lograr que los servicios municipales que expendan alimentos cumplan las prácticas de inocuidad alimentaria (10 bares escolares)
- Población objetivo priorizada:
  - Manipuladores de productos perecibles registrados 1.900
  - Comerciantes de mercados 7.000
  - Manipuladores de restaurantes turísticos 1.600
- Entidades objetivo
  - Bares escolares 20
  - Centro guaguas y guaguas quinde 55
  - CEMEIS 14

SECRETARÍA DE  
**SALUD**  
ALCALDÍA

## UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE POA 2016

PROGRAMA	PROYECTO	META	PRESUPUESTO
Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar el 100% de procesos administrativos	431.500
	Remuneración Personal	Ejecutar el 100% del presupuesto de pago de remuneraciones	3.837.455.62
Subsistema de Salud	Prestación de Servicios de Salud	342.000 atenciones	915.000
<b>TOTAL</b>			<b>5.183.955.62</b>

ALCALDÍA

### UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO POA 2016

PROGRAMA	PROYECTO	META	PRESUPUESTO
Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar el 100% de procesos administrativos	180.000
	Remuneración Personal	Ejecutar el 100% del presupuesto de pago de remuneraciones	3.476.493.13
Subsistema de Salud	Prestación de Servicios de Salud	342.000 atenciones	899.985
	Salud al Paso	320.000 atenciones en puntos fijos y móviles	335.000
	Saber Pega Full	Incrementar en un 5% el No. De adolescentes que acuden a la CSPF con relación al 2015. Sensibilizar al 100 % de los adolescentes de la CSPF en temas de SS y SR informar y sensibilizar al 8% de los adolescentes y comunidad educativa de UEM en temas de salud sexual	127.000
<b>TOTAL</b>			<b>5.018.478.13</b>
			ALCALDÍA

### UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR POA 2016

PROGRAMA	PROYECTO	META	PRESUPUESTO
Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar el 100% de procesos administrativos	1.390.333.42
	Remuneración Personal	Ejecutar el 100% del presupuesto de pago de remuneraciones	5.280.131.79
Subsistema de Salud	Prestación de Servicios de Salud	342.000 atenciones	1.702.168.70
<b>TOTAL</b>			<b>8.372.633.91</b>
			ALCALDÍA



## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES SMS 2016

El PAC en la SMS asciende al valor de \$705.093,52, monto que refleja todos los procesos que contempla el periodo fiscal 2016.

Estos rubros corresponden a: bienes, servicios, consultorías, medicamentos, insumos médicos, reproducción de material de difusión, capacitaciones, equipamiento, mantenimiento, campañas educativas, eventos masivos, entre otros.

PROCESO	VALOR
Catálogo electrónico	9.048,59
Subasta Inversa	455.524,83
Contratación Directa	78.571,43
Ínfima Cuantía	88.855,81
Régimen Especial	72.892,86
<b>TOTAL</b>	<b>705.093,552</b>

SECRETARÍA DE  
**SALUD**  
ALCALDÍA

## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES UNIDADES METROPOLITANAS DE SALUD 2016

UMS	MONTO
UMS Norte	1'061.535,67
UMS Centro	880.706
UMS Sur	1'855.544,12

Estos rubros están siendo utilizados para:

- Bienes: equipos, medicamentos, insumos médicos, material de laboratorio, vestuario, material de oficina, combustibles entre otros
- Servicios: mantenimiento de equipos, capacitación, edición impresión, servicio de seguridad, servicio de limpieza entre otros.

SECRETARÍA DE  
**SALUD**  
ALCALDÍA

